### SANTIAGO, 1 SEPTIEMBRE 2025

# RESOLUCION Nº 03570 EXENTA

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°5133 de 2022; en Carta de Aceptación de fecha 29 de abril de 2025; y lo solicitado por Memorándum N°92 de 2025 de la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, la Ley Nº19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.
- **2.** Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.
- **3.** El Convenio General de Cooperación suscrito el 25 de octubre de 2022 con la Universidad Autónoma Metropolitana de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por Resolución Exenta N°5133 de 2022.
- **4.** Que, en el marco de dicho convenio, el estudiante José Carlos López García ha sido seleccionado para el intercambio estudiantil en la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, según consta en carta de aceptación de fecha 29 de abril de 2025.
- **5.** Que, el Memorándum N°92 de 2025 de la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales, solicita se dicte la correspondiente resolución que formalice el intercambio estudiantil, por tanto,

#### **RESUELVO:**

Autorícese el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como estudiante de intercambio, a don JOSÉ CARLOS LÓPEZ GARCÍA, pasaporte para cursar asignaturas en la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, desde el 11 de agosto y hasta el 12 de diciembre, ambos de 2025.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo de la académica Bárbara Hernández Leal.

El estudiante mencionado será alumno regular de la UTEM durante el período señalado y en virtud del Convenio quedará exento de pago de matrícula y aranceles. Gozará, en consecuencia, de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometido a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por el estudiante deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

Las calificaciones obtenidas en sus asignaturas deberán constar en el acta correspondiente, la que deberá ser remitida por la Carrera de Arquitectura a la Dirección de Docencia, única instancia competente para certificar ante la Universidad Autónoma Metropolitana de los Estados Unidos Mexicanos, tanto la calidad de estudiante de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes del estudiante.

Registrese y comuniquese.

PABLO firmado digitalmente por PABLO IGNACIO CANON CANON THOMAS CANON THOMAS 21:45:25-04'00'

MARISOL firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Fecha: 2025.09.01 1136525-04'00'

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA** 

**METROPOLITANA** 

**TRAMITADO** 

# **DISTRIBUCION:**

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO DOCUMENTO TOTALMENTE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Escuela de Arquitectura

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Departamento de Aranceles
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional

agg